

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LICITACIÓN PUBLICA 028/2021
"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS
TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ
COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

Propuesta Técnica
Anexo 1

**Características
Técnicas**
(PREGUNTA 21, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL
H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

ESPECIFICACIONES:

COBERTURAS SOLICITADAS:
COBERTURA BASICA (SIN LÍMITE DE EDAD)

PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN
➤ 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO

PERSONAL GENERAL,
➤ 36 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO

PENSIONADOS Y JUBILADOS
➤ 12 VECES LA PENSIÓN MENSUAL

* EL SUICIDIO SE CONTEMPLARA DENTRO DE LA COBERTURA BÁSICA. (PREGUNTA 15, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* EL APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR DE DOS MESES DE SALARIO NOMINAL (APLICA SÓLO PARA PERSONAL EN ACTIVO), ES ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA SOLICITADA PARA ESTA COBERTURA, QUEDANDO PARA EL PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 12 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL MÁS 2 MESES DE SALARIO NOMINAL COMO APOYO POR FALLECIMIENTO; Y PARA EL PERSONAL GENERAL 36 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL MÁS 2 MESES DE SALARIO NOMINAL COMO APOYO POR FALLECIMIENTO. (PREGUNTA 19, METLIFE MEXICO SA)

Quint
GEU

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ
Representante legal
Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correo Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correo electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021

"ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

COBERTURAS ADICIONALES (SIN LÍMITE DE EDAD)

- MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER SIN LIMITE DE EDAD.- APLICA PARA TODO EL PERSONAL EN ACTIVO, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MUERTE ACCIDENTAL, TAMBIEN MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DOBLE INDEMNIZACION COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

* LOS CASOS EN QUE PROCEDERA LA MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER Y LA REGLA DE INDEMNIZACIÓN SERA CUANDO EL ASEGURADO FALLEZCA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DURANTE LOS 365 DIAS DE AÑO, DOBLE INDEMNIZACION POR MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER MAS APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR \$20,000.00 PESOS MAS APOYO POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR DOS MESES DE SALARIO NOMINAL (PREGUNTA 9, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* PARA LA MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, SE CONSIDERARA COMO MUERTE ACCIDENTAL (PREGUNTA 11, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

- 24 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL DE ALTA DIRECCION SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO.
- 72 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL GENERAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO.
- 24 VECES LA PENSIÓN MENSUAL EN JUBILADOS Y PENSIONADOS.

* EL BENEFICIO DE PAGO ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL APLICA SIN LÍMITE DE EDAD. (PREGUNTA 12, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* EL SUICIDIO NO PODRÁ SER CONSIDERADA COMO MUERTE ACCIDENTAL. (PREGUNTA 14, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* LA SUMA ASEGURADA EN EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL PARA EL CASO DE PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN ESTARÁ CONFORMADA POR 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL CORRESPONDIENTES A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA, MÁS 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL COMO SUMA ASEGURADA ADICIONAL, SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO. (PREGUNTA 11, METLIFE MEXICO SA)

* LA SUMA ASEGURADA EN EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL PARA EL CASO DE PERSONAL GENERAL ESTARÁ CONFORMADA POR 36 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL CORRESPONDIENTES A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA, MÁS 36 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL COMO SUMA ASEGURADA ADICIONAL, SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO. (PREGUNTA 12, METLIFE MEXICO SA)

* AL PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO SE LE OTORGARÁ LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL. (PREGUNTA 13, METLIFE MEXICO SA)



FELIPE MÉNDEZ CHAVEZ
Representante legal

Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima-Bursátil
Correo Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correo electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0

Several handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page. One signature is a cursive name, another is a stylized "E", and there are other scribbles.

Handwritten initials "CB" in blue ink, located on the right side of the page.

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
"ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

* LA SUMA ASEGURADA EN EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL PARA EL CASO DE PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO ESTARÁ CONFORMADA POR 12 VECES LA PENSIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTES A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA, MÁS 12 VECES LA PENSIÓN MENSUAL COMO SUMA ASEGURADA ADICIONAL. (PREGUNTA 14, METLIFE MEXICO SA)

➤ ACCIDENTE (PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA A)

- 12 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL DE ALTA DIRECCION SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO.
- 36 VECES EL SALARIO NOMINAL MENSUAL EN PERSONAL GENERAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO, (NO APLICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS)

* LA COBERTURA DE PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA "A" SOLO SERÁ PARA EL PERSONAL ACTIVO, SIN INCLUIR JUBILADOS Y PENSIONADOS. (PREGUNTA 6, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE) (PREGUNTA 21, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

➤ GASTOS FUNERARIOS:

- APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO \$20,000.00 (APLICA SÓLO PARA EL PERSONAL EN ACTIVO).
- APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, DOS MESES DE SALARIO NOMINAL (APLICA SÓLO PARA EL PERSONAL EN ACTIVO).

* PARA EL BENEFICIO DE GASTOS FUNERARIOS ES ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA (SOLO PARA LOS ACTIVOS) (PREGUNTA 6, SEGUROS AFIRME SA DE CV, AFIRME GRUPO FINANCIERO)

* PARA EL BENEFICIO DE GASTOS FUNERARIOS SERÁ DOS SUMAS ASEGURADAS (SOLO PARA LOS ACTIVOS):
SUMA ASEGURADA FIJA DE 20,000 PARA EL EMPLEADO TITULAR Y SU CÓNYUGE O CONCUBINA
SUMA ASEGURADA DE 2 MESES DE PARA EL EMPLEADO PARA EL EMPLEADO TITULAR.
SON 2 BENEFICIOS ADICIONALES, SUMA ASEGURADA FIJA MAS 2 MESES DE SUELDO PARA PERSONAL ACTIVO (PREGUNTA 7, SEGUROS AFIRME SA DE CV, AFIRME GRUPO FINANCIERO)

* EL MONTO DE \$20,000.00 M.N. QUE SOLICITA PARA GASTOS FUNERARIOS, ES UNA COBERTURA ADICIONAL A LA DE FALLECIMIENTO Y SE ENTREGARÁ A LOS BENEFICIARIOS SEGÚN LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE. (PREGUNTA 9, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE) (PREGUNTA 15, METLIFE MEXICO SA)

* LA SUMA ASEGURADA DE 2 MESES ES ADICIONAL, NO SE DESCUENTAN DE LA BASICA Y SOLO APLICA PARA PERSONAL EN ACTIVO. (PREGUNTA 10, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR, SE INDEMNIZARA CON \$20,000.00 MAS DOS MESES DE SALARIO NOMINAL CORRESPONDIENTE A LA COBERTURA DE APOYO POR FALLECIMIENTO. (PREGUNTA 19, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)



FELIPE MENDEZ CHAVEZ
Representante legal

Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correo Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correo electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021

"ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

* EL APOYO POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO APLICA ÚNICAMENTE PARA PERSONAL EN ACTIVO (PREGUNTA 20, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* LA SUMA ASEGURADA DE GASTOS FUNERARIOS PARA EL FALLECIMIENTO DEL TITULAR POR 2 MESES DE SALARIO NOMINAL ES ADICIONAL A LA BASICA Y ADICIONAL A LOS \$20,000.00 (PREGUNTA 29, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* LOS GASTOS FUNERARIOS DEBEN ESTAR EN LA MISMA POLIZA DE LAS OTRAS COBERTURAS A OTORGAR. (PREGUNTA 18, METLIFE MEXICO SA)

LA POLIZA DE PAGO DEBE SER AUTOADMINISTRABLE

* EN CASO DE ADJUDICACIÓN NOS PROPORCIONARÁN LISTADO ACTUALIZADO AL FINALIZAR LA VIGENCIA CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL AJUSTE ANUAL DE PRIMAS POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS (PREGUNTA 8, SEGUROS AFIRME SA DE CV, AFIRME GRUPO FINANCIERO)

* LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA, Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUMA ASEGURADA (PREGUNTA 16, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE) (PREGUNTA 16, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* EL CÁLCULO DE AJUSTES DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O CAMBIOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

AL CONCLUIR LA VIGENCIA EL PAGO DE PRIMA DERIVADO DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS SE AJUSTARÁN CON BASE EN SIGUIENTE:

A=EI TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA PRORRATEADA DE CADA ALTA

B=EI TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA NO DEVENGADA DE CADA UNA DE LAS BAJAS

C= (A - B); SERÁ LA PRIMA NETA A COBRAR O DEVOLVER SEGÚN SEA EL CASO. (PREGUNTA 17, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* LA PERIODICIDAD CON QUE SERÁN REPORTADOS LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUELDO A LA COMPAÑÍA ADJUDICADA ES AUTOADMINISTRADA SE REPORTAN AL FINAL DEL AÑO (PREGUNTA 18, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* EN EL SENTIDO QUE EL ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS BAJO EL CUAL OPERARÁ LA PÓLIZA, SERÁ POR AUTO ADMINISTRACIÓN, DONDE LA CONVOCANTE RESGUARDARÁ LAS DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS REQUISITADAS POR LOS ASEGURADOS Y EN CASO DE PRESENTARSE LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO, ENVIARÁ EL ORIGINAL DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS HACIENDO CONSTAR QUE ES LA ÚLTIMA QUE ELABORÓ EL ASEGURADO. (PREGUNTA 20, METLIFE MEXICO SA)

VIGENCIA: DEL 26 DE ABRIL DE 2021 AL 26 DE ABRIL DE 2022

* LA VIGENCIA PARA TODAS LAS PARTIDAS INICIARÁ A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021 Y CONCLUIRÁ A LAS 12:00 DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022. (PREGUNTA 3, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE) (PREGUNTA 17, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)



FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ

Representante Legal

Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil

Correo Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx

Correo electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx

R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021

"ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

- CONDICIONES DE PAGO: FORMA DE PAGO TRIMESTRAL ELIMINANDO EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO. (PREGUNTA 31, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE)
- PAGO DE POLIZA AL O LOS BENEFICIARIOS: PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS.
- LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA CON SU RESPECTIVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.
- LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE OBLIGA A RECONOCER LOS CERTIFICADOS EMITIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES POR OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN CASO DE SURGIR CUALQUIER PERCANCE ANTES DE LA ENTREGA DE LA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS CON LA ASEGURADORA BENEFICIADA CON LA PRESENTE CONTRATACION.

* EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL ELEGIBLE INDICADO. (PREGUNTA 2 Y 5, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* EN CASO DE REQUERIR SE CUBRA A PERSONAL EN LICENCIA MÉDICA CON O SIN GOCE DE SUELDO, EL PAGO DE PRIMAS DE DICHO PERSONAL SERÁ A CARGO DE LA CONVOCANTE. (PREGUNTA 8, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* LA LICITACIÓN CONSTA DE PARTIDA ÚNICA Y LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA PERSONA PROVEEDORA CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. (PREGUNTA 4, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* EL GRUPO ASEGURABLE SON (PERSONAL ACTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JUBILADOS Y PENSIONADOS). CONSIDERAR LOS SUBGRUPOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (PREGUNTA 6, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* LOS SERVICIOS DE SEGURO A CONTRATAR SON LAS SIGUIENTES COBERTURAS: BÁSICO Y ADICIONALES (MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, Y COBERTURA POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y GASTOS FUNERARIOS). MAS EL APOYO POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR, DOS MESES DE SALARIO NOMINAL (PREGUNTA 7, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* HAY PERSONAL QUE PORTA ARMAS COMO PARTE DE SU EQUIPO DE TRABAJO. (PREGUNTA 13, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* PARA LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS SE TOMARA EN CUENTA LA HOJA DE BENEFICIARIOS QUE OBRA EN LA DEPENDENCIA PARTICIPANTE (PREGUNTA 18, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* EL TOTAL DE ASEGURADOS SON: CONFIANZA: 169, BRIGADA: 11, SINDICALIZADOS: 406, BASE: 37, SEGURIDAD PÚBLICA: 202, DIRECTIVOS 95 Y JUBILADOS-PENSIONADOS: 69, DANDO UN TOTAL DE 989. (PREGUNTA 26, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ
Representante legal

Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correo Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correo electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
"ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

* LA REGLA DE SUMA ASEGURADA PARA EL PERSONA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y BRIGADAS ES DE 36 MESES DE SUELDO. (PREGUNTA 30, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* SE AMPARA EL USO DE MOTOCICLETA COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO. (PREGUNTA 10, INSIGNIA LIFE S.A. DE CV)

* LA PERMANENCIA EN LA COLECTIVIDAD O GRUPO ASEGURABLE, DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PRESENTE SEGURO, QUE PUEDAN SER RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 139 A 139 QUINQUIES, 148 BIS, 193 A 199, 400 Y 400 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, QUEDARÁN SUJETAS A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN EL ENTENDIDO QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, ESTÁN LEGALMENTE IMPEDIDAS PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN JURÍDICA CON PERSONAS RELACIONADAS CON DICHAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DISPOSICIONES GENERALES VIGENTES. (PREGUNTA 2, METLIFE MEXICO SA)

* SE REFIERE AL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS Y NO ASÍ AL SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021 "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, O COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" (PREGUNTA 3, METLIFE MEXICO SA)

* CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA Y RECURSOS ECONÓMICOS, LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE PERSONAS QUE SE SOLICITA. (PREGUNTA 4, METLIFE MEXICO SA)

* LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN PÚBLICA, COMPRENEN EL CUMPLIMIENTO DE UNA PRESTACIÓN LABORAL (PREGUNTA 7, METLIFE MEXICO SA)

* EN EL LISTADO QUE SE ENTREGO LA PESTAÑA DE DIRECTIVOS PERTENECE A ALTA DIRECCION, JUBILADOS Y PENSIONADOS A ESA CATEGORIA Y EL RESTO ES PERSONAL GENERAL (PREGUNTA 9, METLIFE MEXICO SA)

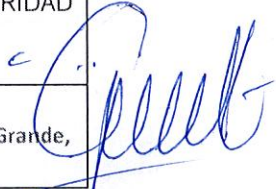
* UTILIZAN ARMAS DE FUEGO EN SU LABOR DIARIA LOS INCLUIDOS EN LA PESTAÑA SEGURIDAD PUBLICA (PREGUNTA 10, METLIFE MEXICO SA)

DESCRIPCIÓN:

"Adquisición de Pólizas de Seguro de vida colectivo para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como jubilados y pensionados" por el periodo del 26 de abril de 2021 al 26 de abril de 2022.

* GRUPO NACIONAL PROVINCIAL PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA TRANSCRIBIENDO EN EL "ANEXO 1" EL RECUADRO "ESPECIFICACIONES TECNICAS" CONTENIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS PAGINAS 5 Y 6, CONSIDERANDO LAS COBERTURAS SOLICITADAS, ANEXANDO DONDE CORRESPONDEN LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (PREGUNTA 20,

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL
SEGUROS
FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ
Representante legal
Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correio Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correio electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021

"ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE) (PREGUNTA 5, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS) (PREGUNTA 21, METLIFE MEXICO SA)

* ACTUALMENTE EXISTEN SINIESTROS OCURRIDOS PENDIENTES POR TRAMITES Y QUE NO SE HAN REPORTADO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. EN EL ANEXO DE SINIESTRALIDAD SE CONFIRMAN TRES SINIESTROS PENDIENTES DE DOCUMENTAR (PREGUNTA 2, SEGUROS AFIRME SA DE CV, AFIRME GRUPO FINANCIERO) (PREGUNTA 12, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE) (PREGUNTA 1, INSIGNIA LIFE S.A. DE CV)

* PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE (PREGUNTA 10, SEGUROS AFIRME SA DE CV, AFIRME GRUPO FINANCIERO) (PREGUNTA 19, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE) (PREGUNTA 23, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS) (PREGUNTA 22, METLIFE MEXICO SA)

* EN CASO DE SURGIR Y/O TENER RECLAMOS PENDIENTES DE PAGO, SERÁN A CARGO DE LA ASEGURADORA QUE FUE ADJUDICADA EN LA VIGENCIA DE LA FECHA QUE OCURRIÓ EL SINIESTRO. (PREGUNTA 13, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* EN LA COLUMNA "CARACTERISTICAS TECNICAS" SE DEBE PLASMAR LA TRANSCRIPCION TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MENCIONADAS EN LA HOJA 5 Y 6 SECCION II 4. DE LOS BIENES A LICITAR DE LA LICITACION (PREGUNTA 21, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE) (PREGUNTA 30, METLIFE MEXICO SA)

* LA FORMA DE PAGO SERÁ TRIMESTRAL (PREGUNTA 31, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* LA CONVOCANTE CUBRIRÁ AL 100% LA PRIMA DEL SEGURO. (PREGUNTA 32, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE) (PREGUNTA 33, METLIFE MEXICO SA)

* ES UNA POLIZA NO CONTRIBUTORIA 100% (PREGUNTA 33 Y 34, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* SE PUEDEN INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. (PREGUNTA 24, VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS)

* CUALQUIER VARIACIÓN A LAS CONDICIONES PACTADAS ORIGINALMENTE, SE LLEVARAN A CABO PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES. (PREGUNTA 27, METLIFE MEXICO SA)

* LA COTIZACION SE REALIZA TOMANDO EN CUENTA LAS FECHAS DE NACIMIENTO EXTRAIDAS DEL RFC PROPORCIONADO EN EL LISTADO PARA CADA ASEGURADO.

* LOS ASEGURADOS MORAN ZUÑIGA EDGAR ALEJANDRO Y CARDENAS GODINEZ BELEN TEODORITA SE ENCUENTRAN DUPLICADOS EN EL LISTADO POR LO QUE SE ELIMINA UN REGISTRO DE LOS MISMOS Y SOLO SE TOMAN EN CUENTA UNA VEZ.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ
Representante legal
Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correo Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correo electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0

NOTAS GENERALES JUNTA DE ACLARACIONES

- La compañía que resulte adjudicada, se le proporcionará, previo a la emisión de la póliza, la información correspondiente al art. 492, sobre la identificación del contratante de la póliza correspondiente. (Pregunta 31, Seguros Ve Por Más)
- Especificaciones Técnicas, Primer párrafo, respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. (Pregunta 1, Metlife)
- La permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199,400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. (Pregunta 2, Metlife)
- Licitación Pública Loca 028/2021 "Adquisición de Seguro de Vida Colectivo para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como jubilados y pensionados. (Pregunta 3, Metlife)
- La contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición publica, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. (Pregunta 7, Metlife)
- Se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. (Pregunta 34, Metlife)

20

[Handwritten signature]

Grupo Nacional Provincial, S.A. de C.V.
FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ
Representante legal
Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correo Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correo electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA 028/2021

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"


ANEXO 3
FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES



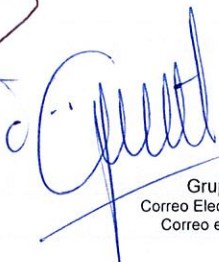
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE ABRIL DE 2021.

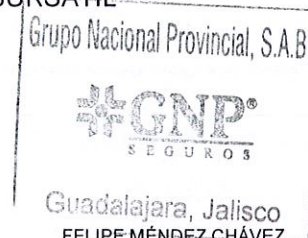
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA 028/2021, ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DEL CONCURSO CITADO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, Y MANIFIESTO QUE TENEMOS EL CONOCIMIENTO Y LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIENDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ATENTAMENTE


FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ/REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL






Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correo Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correo electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0



9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos de la presente Licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición (Anexo 3).

FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ
Representante legal
Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correio Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correio electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0

LICITACIÓN PÚBLICA 028/2021

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

ANEXO 4

FORMATO DE MANIFIESTO ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE ABRIL DE 2021.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E:

Que mi representada es una empresa constituida por mexicanos de acuerdo a las leyes de nuestro país; asimismo bajo protesta de decir verdad, manifiesto que persona alguna perteneciente a la empresa que represento no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 5 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande.

Artículo 52.

1. No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ
Representante legal
Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correio Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correio electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021
"ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

III. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;

VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

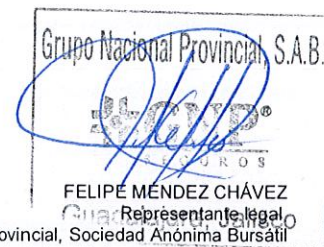
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
FELIPE MENDEZ CHÁVEZ
Representante legal

Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correo Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correo electrónico Empresa (Página Web): <http://www.gnp.com.mx>
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4PO

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION

D. Escrito firmado y elaborado en papel membretado del licitante.- Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Manifiesto Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 5 del Reglamento de Compra Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande. (Anexo 4)

Handwritten signature and initials in blue ink.

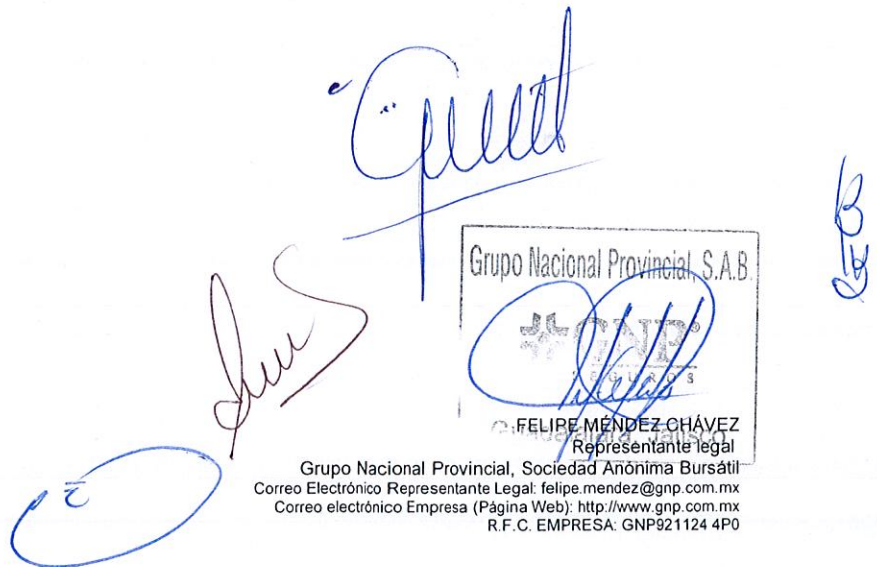


Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correo Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correo electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0

Handwritten initials "GEB" in blue ink.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION

E. Declaración de integridad.- Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios. Artículo 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. (Anexo 5)



Handwritten signature and stamp of Felipe Méndez Chávez, Representante legal of Grupo Nacional Provincial, S.A.B. The stamp includes the company name, logo, and contact information.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ
Representante legal
Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correo Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correo electrónico Empresa (Página Web): http://www.gnp.com.mx
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0

LICITACIÓN PUBLICA 028/2021

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y
PENSIONADOS"

ANEXO 5

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE ABRIL DE 2021.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

YO **FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN SITUACIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS COLUSORIOS. ARTÍCULO 59 PUNTO 1 FRACCIÓN IX. DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ/REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL



FELIPE MÉNDEZ CHÁVEZ
Representante legal
Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil
Correo Electrónico Representante Legal: felipe.mendez@gnp.com.mx
Correo electrónico Empresa (Página Web): <http://www.gnp.com.mx>
R.F.C. EMPRESA: GNP921124 4P0